

## MEMORANDO 28/2017

**A: DIRECCION GENERAL**  
**DE: UNIDAD NOTARIAL**  
**FECHA: 23 de octubre de 2017**  
**TEMA: Modificación Pliego de Condiciones Particulares Licitación Pública No.2/2017.-**

1.- De acuerdo al Memorando No. 100/2017 de fecha 12/10/2017, enviado por esa Dirección, se ha procedido a redactar la modificación del Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Licitación Pública No.2/2017, que tiene por objeto el Suministro de 400 máquinas Tragamonedas de Azar.-

Teniendo en cuenta que dicho pliego ya ha sido publicado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E) y que la apertura de ofertas está prevista para el día 16 de noviembre de 2017, se solicita que, en caso de ser aprobada la modificación de referencia, se disponga la remisión del presente al Departamento de Adquisiciones y Suministros a efectos de que proceda a la publicación de la misma, en cumplimiento del artículo 50 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F 2012).-

A continuación se transcribe el texto correspondiente:

### **“ARTÍCULO 13.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

13.1.- Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego. Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

13.2.- Posteriormente, entre las ofertas admitidas, se efectuará la adjudicación sin que sea necesario hacerlo a favor de la de menos precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad de acuerdo al artículo 68 del Decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012).

13.3.- Los factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, son los que se indican a continuación y serán ponderados de la siguiente forma:

13.3.1 - Calidad técnica del suministro (hasta 35%).

Se considerará las características y prestaciones tecnológicas y funcionales:

- calidad de los materiales.

- funcionalidad del diseño desde el punto de vista de la operativa de apertura de puertas, extracción y colocación de componentes y partes, etc.
- Librería de juegos disponible y matemática de los mismos.
- Sistema de borrado y configuración, evaluación de dependencia, dificultades para lograr estas operaciones.
- hardware y software certificados por (GLI) – Gaming Laboratories International
- cumplimientos de los estándares técnicos aplicables por el laboratorio BMM.
- eficiencia energética, ciclo de vida útil, y superación de requerimientos técnicos solicitados en el presente pliego.

13.3.2.- Antecedentes de los equipos ofrecidos, en su explotación por parte de la Dirección General de Casinos (hasta 25%).

Se asignará un puntaje de 25 puntos al oferente que presente el mayor número de antecedentes en forma.

Posteriormente se abatirá el puntaje teniendo en cuenta los antecedentes presentados en forma por los restantes oferentes, en relación a aquél que haya presentado el mayor número de antecedentes en forma.

Abatimiento del puntaje:  $25 * (\text{cantidad de antecedentes a puntuar})$

(mayor cantidad de antecedentes presentados en forma)

13.3.3.- Antecedentes comerciales internacionales del oferente (hasta 10%).

Se considerarán antecedentes comerciales las referencias de contratos similares realizados en los últimos 5 años, presentando las planillas **Anexo I y II** que se adjuntan.

Posteriormente se abatirá el puntaje teniendo en cuenta los antecedentes presentados en forma por los restantes oferentes, en relación a aquél que haya presentado el mayor número de antecedentes en forma.

Abatimiento del puntaje:  $10 * (\text{cantidad de antecedentes a puntuar})$

(mayor cantidad de antecedentes presentados en forma)

13.3.4.- Precio. Se asignará el mayor porcentaje a la propuesta que ofrezca el menor precio. A cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la de menor precio, (hasta 10%)

13.3.5.- Garantía. Se asignará el mayor porcentaje a la propuesta que ofrezca el mayor plazo de garantía de los suministros. A cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la de mayor garantía, (hasta 5%).

13.3.6.- Disponibilidad de repuestos. Se asignará el mayor porcentaje a la propuesta que ofrezca la disponibilidad de repuestos en el menor plazo y durante el mayor lapso. A cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la de mejor calificación en este factor, (hasta 10%).

13.3.7.- Asistencia Técnica. Se asignará el mayor porcentaje a la propuesta que ofrezca asistencia técnica en el menor plazo y durante el mayor lapso. A cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la de mejor calificación en este factor, (hasta 5%).”

2.- Se comunica que, conforme a lo dispuesto en el citado Memorando No. 100/2017 de fecha 12/10/2017 y a lo conversado con la Dra. Sylvia Prieto, se han revisado los respectivos artículos correspondientes a todos los factores de evaluación de las ofertas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los procedimientos de contratación publicados en el Sitio de Compras y Contrataciones Estatales, teniéndose en cuenta las modificaciones, en la redacción de futuros pliegos.-



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
**UNIDAD NOTARIAL**  
*[Handwritten signature]*  
**Esc. YOLANDA SANGURGO**  
Sub Gerente de Área

23 OCT. 2017

RECIBIDO: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE CLIMAS  
UNIDAD NOTARIAL  
CALLE YOLANDA SANGUINO  
SOL DE AMÉRICA

